



DECRETO N° 1.299 /

LAJA, 03 de mayo de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico N° 14 de fecha 03-05-2011, sobre oferta presentada en la licitación ID 3736-17-LE11.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.270 de fecha 29-04-2011, en que designa comisión evaluadora de la licitación N° 3736-17-LE11.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.062 de fecha 11-04-2011, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar los servicios profesionales para impartir capacitación "Jornada de reflexión, análisis y redefinición de acciones plan de mejoramiento 2011".
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°16 de fecha 18.04.2011 del DAEM.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado por la comisión evaluadora, en términos que la oferta no cumple con los requisitos señalados en las bases, se hace necesario desestimar la oferta presentada en licitación ID 3736-17-LE11 y proceder a realizar nueva licitación pública a través del portal mercado público para contratar los servicios profesionales para impartir capacitación "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP.

**RESUELVO:**

1.- **DESESTIMASE**, la oferta presentada en licitación ID 3736-17-LE11, por la Universidad de Concepción, RUT 81.494.400-k, por los servicios profesionales para impartir capacitación "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP.

2.- **PROCEDASE** a realizar nuevo llamado de licitación pública a través del portal mercado público por la contratación de los servicios profesionales para impartir capacitación "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP.

1 de 2

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309



**3.- MODIFIQUESE:** Las bases administrativas y especificaciones técnicas para la contratación de los servicios profesionales para impartir capacitación "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP

En las bases técnicas, a continuación del artículo 5º modifíquese lo siguiente:

"La asesoría deberá desarrollarse entre los meses de junio a noviembre".

En las bases administrativas generales, punto 10.- De la evaluación de las ofertas, modifíquese en el punto b) lo siguiente:

b) Jefe Unidad técnica pedagógica, o quién lo reemplace.

**4.- IMPUTESE,** los gastos que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JAQUELINA GÓNZALEZ DIAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VHFT/KSM/MMM/PLM/vsm \*03/05/2011  
**DISTRIBUCION:!**

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**